



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

**DECLARA**

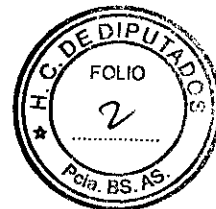
Declarar de interés Legislativo, la preservación del Ciervo Colorado o de los Pantanos. Que habita en la Provincia de Buenos Aires en las reservas de biosfera y el Delta de San Fernando.

Debemos tomar conciencia de la protección del mismo, teniendo en cuenta que en la actualidad quedan menos de 500 ejemplares.

  
**JUAN ANDREOTTI**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Al Ciervo Colorado de los Pantanos se lo suele llamar "guazú-pucú" en guaraní, "epelve" en mocoví, "calimgo" en toba o "huasé" en matakó; también "ciervo isleño" o "ciervo del Delta". Su nombre científico es "Blastocerus dichotomus" (Illiger). Pertenece a la clase de los mamíferos, orden artiodactyla y familia cervidae. Es uno de los tres ciervos anfibios del planeta y el mayor ciervo autóctono de América del Sur.

Alguna vez esta especie, perteneciente a una estirpe exclusiva que incluye sólo al barasingha de la India y Nepal, y al ciervo acuático chino, se distribuyó desde el sur de la Amazonia hasta los bañados costeros de la región pampeana.

Estos ciervos evolucionaron en el ambiente acuático del Delta durante miles de años pueden superar los cien kilos y los 1,20 metros de altura, y están dotados de largas pezuñas unidas por una membrana, lo que les otorga una superficie de sustentación a prueba de terrenos cenagosos. Las patas les permiten tanto vadear sin esfuerzo como nadar largas distancias, y en su mitad inferior están cubiertas de un pelaje negro que les sirve para rechazar a las palometas. Los machos despliegan "una cornamenta robusta y arborescente, que por lo general presenta entre ocho y diez puntas".

En la actualidad en la Zona Núcleo de La Reserva de Biosfera Delta del Paraná, miembro de la Red Mundial MaB-UNESCO, que abarca la 2ª y 3ª Secciones de Islas del Delta Bonaerense bajo jurisdicción del Municipio de San Fernando, resguarda por normas de protección del paisaje, ecosistemas y las especies que cobija. Abarca 10.594 ha para la conservación de fauna y flora (ciervo de los pantanos, carpincho, lobito de río, gato montés, coipo, pava del monte).

Los investigadores estiman que, gracias a que en la última década se creó ésta área natural protegida, se dictaron medidas de control de la caza y se avanzó en campañas de educación, el número de ejemplares ha crecido.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Pero según la última estimación, quedaban en el Delta menos de 500 ejemplares que pueden ser vistos en lagunas internas de las islas donde hay juncuales, totorales y en terrenos anegadizos.

Quinientos individuos no son suficientes para que una especie se perpetúe. De hecho, el libro rojo de los mamíferos de la Argentina catalogó la población del Delta como la única que está «en peligro», una categoría inmediatamente superior a «vulnerable»."

Finalmente "El ciervo de los pantanos es un ícono del Delta, es parte de la identidad isleña.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto.

  
**JUAN ANDREOTTI**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.